

**PLAN DE ACCION**

**SENDA**

**ESCUELA DE PARVULOS**

**NIÑO DE BELEN**

**2022**

**ANTOFAGASTA**

## PLAN DE TRABAJO

### **“Instauración de políticas preventivas y de educación en el marco de la prevención del consumo de drogas en la Escuela de Párvulos Niño de Belén”**

*Se plantean actividades a desarrollar que posibilitarán la implementación de políticas preventivas al interior del Establecimiento que puedan ser instauradas y consideradas como políticas estables y de continuidad indefinida, de manera que formen parte de la cultura, el plan y los objetivos de la Organización. Se considera para esto una planificación en torno a los siguientes pasos: (a) compromiso con la dirección, (b) conformación del equipo preventivo coordinador (EPC), (c) diagnóstico inicial, (d) sensibilización de la institución, (e) realización del taller de política preventiva, (f) escrituración, compromiso y difusión de la política y (g) evaluación de la política.*

La finalidad de las actividades consideradas en esta planificación es el establecimiento de acciones, al interior de la Escuela de Párvulos “Niño de Belén”, tendientes a la prevención de conductas de riesgo y el abordaje de los problemas asociados al consumo de drogas (lícitas e ilícitas) a fin de mejorar los niveles de salud, seguridad y la calidad de vida de los funcionarios (as) y sus familias.

Las actividades y medidas a aplicar en el marco del presente deberán ser de “mutuo acuerdo” entre la dirección y los funcionarios del establecimiento.

Lo precedente será abordado a través de los tres primeros niveles de prevención:

- 1) Prevención Primaria
- 2) Prevención Secundaria
- 3) Prevención Terciaria

### **Prevención Primaria (Sin Consumo)**

Implicará acciones destinada al mejoramiento de la calidad de vida y a la promoción de ambientes de trabajo saludables. Tendrá por objetivo anticiparse a situaciones que puedan ser factores de riesgo dentro de la Escuela de Párvulos y actuar potenciando los factores protectores frente al consumo de drogas.

### **Prevención Secundaria (Consumo Esporádico)**

Involucra acciones centradas en evitar el consumo problemático de drogas, por lo que actúa cuando ya se han producido los primeros contactos con ella, es decir, implicará a aquellos/as funcionarios que son consumidores esporádicos o frecuentes. El objetivo de estas actividades está asociado a la prevención del consumo indebido, a la gestión de riesgos y a la detección temprana de los consumidores iniciales.

### **Prevención Terciaria (Consumo Permanente)**

Se relaciona directamente con modalidades de tratamiento y rehabilitación, dado que trabaja con población que es consumidora permanente y que abusa del consumo de drogas, por lo que busca evitar que la situación empeore, así como disminuir las secuelas o daños asociados a la dependencia.

## **PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCION PRIMARIA**

### **Objetivo**

**Gestionar, fortalecer estilos de vida saludables y evitar que los funcionarios se inicien en el consumo de drogas.**

Objetivos Específicos	Acciones	Responsable
1. Educar y estimular estilos de vida saludables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribuir material escrito y/o virtual sobre hábitos de vida saludables.</li> <li>• Entrega de dípticos informativos sobre drogas.</li> <li>• Educación sobre hábitos saludables</li> <li>• Educar sobre factores de riesgo en salud</li> </ul>	-Previene - EPC*
2. Promover el desarrollo integral de los funcionarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de talleres dirigido a todos los funcionarios.</li> </ul>	Previene
3. Generar estrategias que promuevan adecuadas relaciones laborales como factor protector.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar programas de capacitación dirigidos a autocuidado, manejo de estrés, etc</li> </ul>	EPC* Previene

\* Equipo preventivo coordinador (EPC).

## PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN SECUNDARIA

### Objetivo

**Prevenir el consumo de drogas ilícitas y promover que las personas que consumen drogas lícitas dejen de hacerlo (Se orienta a ayudar a quienes**

consumen)

Objetivos Específicos	Acciones	Responsable
1.-Sensibilizar a los funcionarios respecto del deterioro que produce las drogas ilícitas y lícitas en el cuerpo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar charlas preventivas con material audiovisual, fotos y Testimonios</li> <li>Trípticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previene</li> <li>• Grupo EPC*</li> </ul>
2.-Gestionar tratamiento de rehabilitación en caso de existir consumo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deberá orientar y derivar a los funcionarios que consulten por consumo ocasional y habitual de drogas lícitas e ilícitas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previene</li> <li>• EPC*</li> <li>• Dirección de la Escuela de Párvulos.</li> </ul>
3.- Articular una red interna de comunicación activa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Dirección deberá dar a conocer a las funcionarias de acciones realizadas en cuanto a Prevención.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora</li> <li>• Previene</li> </ul>

\*Equipo preventivo coordinador (EPC).

## PLAN DE ACCIÓN DE PREVENCIÓN TERCIARIA

### Objetivo

**Entregar orientación y facilitar la posibilidad de tratamiento y reinserción a los funcionarios que presenten alguna dependencia a drogas.**

Objetivos Específicos	Acciones	Responsable
1.- Atender, Orientar y apoyar a todos los funcionarios que posean un consumo problemático de drogas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer acogida orientación y derivación a tratamiento a centro de tratamientos a todo funcionario que posean un consumo problemático de drogas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previene</li> </ul>
2.- Conocer el procedimiento de derivación interna de un funcionario que posea un consumo problemático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar un procedimiento (curso de acción, señales de alerta) y comunicarlo a todos los funcionarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EPC *</li> <li>• Previene</li> </ul>
3.- Gestionar los recursos destinados a solventar tratamiento de rehabilitación a funcionarios con consumo problemático.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con área de tratamiento de CONACE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Previene</li> </ul>

\*Equipo preventivo coordinador (EPC).

En conclusión:

El Plan de Acción pretende lograr que la Organización desarrolle una Política Preventiva, dirigida a todos los trabajadores y sus familias, con el fin de que:

- Las personas que están en la Prevención primaria, desarrolle conocimientos y actitudes que les permitan permanecer saludables y por lo tanto, seguir en la Prevención Primaria.
- Las personas que están en la Prevención secundaria, eviten la progresión del hábito hacia un consumo problemático de drogas, disponiendo de oportunidades de reflexión e intervención temprana.
- Los trabajadores que presentan dependencia (Prevención Terciaria), dispongan de oportunidades de tratamiento y rehabilitación, y así puedan evitar los problemas resultantes del consumo de sustancias psicoactivas, tales como ausentismo laboral, problemas de salud, de aprendizaje, de relaciones interpersonales y delincuencia, entre otros.

Para lograr esto se recomienda desarrollar una Política de prevención del consumo de drogas, como parte de la Política de Desarrollo de los Recursos Humanos, elaborada por representantes de toda la Organización, y que finalice, en una primera etapa, en un documento convenido entre Sostenedor, Docente y no docente.

## **BENEFICIOS DEL PROGRAMA**

- Previene el consumo
- Fortalece la salud personal física y psicológica
- Mejora las relaciones al interior del equipo
- Se perfeccionan las redes comunicacionales;
- Mejora la calidad de vida de los trabajadores y su familia.
- Mejora el clima organizacional;
- Fortalece el compromiso del trabajador con la empresa;
- Mejora la imagen pública y la presencia de la empresa en la comunidad.
- Fortalece a la familia del trabajador.